

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-094-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-163-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **miércoles 8 de Octubre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **“DICTAMEN DE ASIGNACIÓN”**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por el departamento de **Conservación y Servicios Generales** para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025** y con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas**, así como a las evaluaciones de las cotizaciones recibidas mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-190-2025** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- JOSE CARLOS AGUILERA RIVEROLL

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	LAMPARA DOWNLIGHT LED EMPOTRABLE 18 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, LED INTEGRADO MODELO: 18YDLED430MV65B, CORTE DE EMPOTRAMIENTO DE 19.9 CM. ÁNGULO DE APERTURA DE 120°. CON UNA ILUMINACIÓN A 6500 KELVIN O LUZ DE DÍA	648	1620	PIEZA	\$150.00	\$97,200.00	\$243,000.00
2	LAMPARA BUCARAMANGA IX - LÁMPARA DOWNLIGHT EMPOTRABLE LED 24 W LUZ DE DÍA, CON UNA ILUMINACIÓN A 6500 KELVIN O LUZ DE DÍA, LÁMPARA DOWNLIGHT LED EMPOTRABLE 24 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, LED INTEGRADO MODELO: 24YDLED430MV65B, CORTE DE EMPOTRAMIENTO DE 28 CM, ÁNGULO DE APERTURA DE 150°.	26	65	PIEZA	238.00	6,188.00	15,470.00
3	PANEL LED 1X4 INTELIGENTE WIFI 40 W, LUZ BLANCA DINÁMICA, ATENUABLE, COMPATIBLE CON APP MÓVIL Y ASISTENTES DE VOZ DOMUS II SMART - PANEL LED 1X4 INTELIGENTE WIFI 40 W LUZ BLANCA AJUSTABLE, • DIFUSOR DE ACRÍLICO 1X4 PARA PROPORCIONAR MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ. COMPATIBLE CON ALEXA, GOOGLE ASSISTANT Y ATAJO DE SIRI, ENCIENDE Y APAGA DESDE EL DISPOSITIVO MÓVIL O SMARTWATCH.	24	60	PIEZA	1,632.00	39,168.00	97,920.00
4	LAMPARA EMPOTRABLE DOWNLIGHT LED 18 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, MULTIVOLTAJE, PM BRIGHTON VIII MODELO: 18YDLED431PMV65B, EL ÁNGULO DE APERTURA DE LUZ DE 110° DISPERSA LA ILUMINACIÓN, CHIPS LED SMD 3535 INTEGRADOS, POTENCIA DE 18 W LUZ DE DÍA.	16	40	PIEZA	198.78	3,180.48	7,951.20



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-094-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-163-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5	LUMINARIA O LÁMPARA SUBURBANA SOLAR DE EXTERIOR PARA SOBREPONER EN MURO. INCLUYE BRAZO METÁLICO, PANEL SOLAR, CONTROL REMOTO Y SENSOR DE MOVIMIENTO. MATERIAL DE ALUMINIO, PLÁSTICO, CRISTAL Y METAL. CON ACABADO EN GRIS Y BLANCO. LUMINARIO DE LED INTEGRADO EN 300W CON TONO DE LUZ BLANCA FRÍA (6000K).	48	118	PIEZA	2,983.00	143,184.00	351,994.00
6	LAMPARA DE LEDS DE EMPOTRAR EN FALSO PLAFON TECNOLITE MODELO BERLIN I YDLED-350/12W/40/B Ó SIMILAR; TEMPERATURA COLOR 4000 °K, A 127 VOLTS, ANGULO DE APERTURA 80, VIDA PROMEDIO DE 35000 HR.	16	40	PIEZA	178.66	2,858.56	7,146.40
7	LÁMPARA EMPOTRABLE DOWNLIGHT LED 24 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, MULTIVOLTAJE, PM BRIGHTON IX –MODELO:24YDLED431PMV65B. CHIPS LED SMD 3535 INTEGRADOS. POTENCIA DE 24 W LUZ DE DÍA, CORTE DE EMPOTRAMIENTO CUADRADO EN PLAFÓN O FALSO TECHO DE 25 X 25 CENTÍMETROS, ANGULO DE APERTURA DE 110°.	16	40	PIEZA	276.00	4,416.00	11,040.00
8	LUMINARIA DE 60 WATTS LED DIMENSIONES 1195 X 595 MM DE LED LUZ BLANCO FRIO 6000 K MARCA TECNOLITE MODELO DEMUS III, PAN LED 60	16	40	PIEZA	2,179.99	34,879.84	87,199.60
9	LUMINARIA DE 45 WATTS LED DE DIMENSIONES 1195 X 295 MM LUZ BLANCO FRIO 6000 K MARCA TECNOLITE MODELO DEMUS II, PAN LED L/45	84	208	PIEZA	1,079.99	90,719.16	224,637.92
10	LAMPARA DE LEDS MARCA PHILIPS 29 W-150 W, E26, 2700-2200, Regulación de la intensidad MODELO 046677558222 MARCA PHILIPS	16	40	PIEZA	158.78	2,540.48	6,351.20
11	HIGHBAY 200W PREMIUM, ES UNA LUMINARIA PARA SUSPENDER PARA APLICACIONES INDUSTRIALES CON FUENTE DE LUZ LED, LOS DIODOS EMISORES DE LUZ EMPLEADOS EN HIGHBAY 200W PREMIUM TIENEN UNA EFICIENCIA COMO FUENTE LUMINOSA DE 160 lm/W. EL SISTEMA COMPLETO TIENE UNA EFICIENCIA DE 130 lm/W, POTENCIA 200 W. MODELO: HIGHBAY 200W PREMIUM	1	2	PIEZA	7,200.00	7,200.00	14,400.00
12	LUMINARIA DE TECHO REDONDA PARA EMPOTRAR, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y CON UNA DISTRIBUCIÓN DE LUZ HOMOGÉNEA. EQUIPADA CON LED DE ALTA POTENCIA, DE 12 W CON TEMPERATURA DE COLOR BLANCA FRÍA (6500 K).	88	220	PIEZA	163.99	14,431.12	36,077.80
13	LUMINARIA DE TECHO REDONDA PARA EMPOTRAR, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y CON UNA DISTRIBUCIÓN DE LUZ HOMOGÉNEA. EQUIPADA CON LED DE ALTA POTENCIA, DE 18 W CON TEMPERATURA DE COLOR BLANCA FRÍA (6500 K), CODIGO 86453, INSERT ROUND	16	40	PIEZA	199.99	3,199.84	7,999.60
14	LÁMPARA INTEGRADA DE ALTA POTENCIA 36 W/865-100-240 G2. LED SUPERSTAR HIGH WATTAGE E27 25 000 HRS. VOLTAJE:100-240 V. 6500 K. BASE E27.	16	40	PIEZA	192.48	3,079.68	7,699.20
15	LUMINARIA DE INSERCIÓN A PLAFON LEDVANCE 18 W. 100/240V. 4000K.VIDA UTIL 25 000 HRS. RND 18 W. REDONDA DE 22.5 CMS.	16	40	PIEZA	213.32	3,413.12	8,532.80
16	LUMINARIO PARA GABINETE, SLIM, 36 W, LED, POTENCIA: 36 W, FLUJO LUMINOSO: 2 800 LM, TENSIÓN / FRECUENCIA, 120 V - 240 V / 60 HZ, CORRIENTE: 500 MA - 250 MA, TEMPERATURA DE COLOR: 6 500 K / LUZ DE DÍA, DIMENSIONES (ALTO X LARGO X FONDO): 3 CM X 120 CM X 8 CM CÓDIGO: 48391 CLAVE: GAB-202L, MARCA VOLTECK	16	40	PIEZA	498.00	7,968.00	19,920.00
17	LÁMPARAS LED DE EMERGENCIA – ACERO, DE USO PESADO PARA ALMACENES, ESCUELAS Y FÁBRICAS. BATERÍA DE RESERVA DURA 4 HORAS CADA LÁMPARA LED DE ALTA INTENSIDAD ILUMINA UN SENDERO DE 8 X 40 PIES. LA UNIDAD CON CABLEADO RECARGA LA BATERÍA AUTOMÁTICAMENTE. BATERÍA DE RESERVA PARA APAGONES DURA 4 HORAS. CLASIFICACIÓN DE ENTRADA MÁXIMA: 120 VCA: 60 HZ, 1.5 W, 277 VCA: 60 HZ, 1.5 W MODELO NO. H-7261 MARCA ULINE	5	12	PIEZA	2,900.00	14,500.00	34,800.00
18	LÁMPARAS LED DE EMERGENCIA – PLÁSTICO, CADA LÁMPARA LED DE ALTA INTENSIDAD ILUMINA UN SENDERO DE 8 X 40 PIES. LA UNIDAD CON CABLEADO RECARGA LA BATERÍA AUTOMÁTICAMENTE. BATERÍA DE RESERVA PARA APAGONES DURA 1.5 HORAS. CLASIFICACIÓN DE ENTRADA MÁXIMA: 120 VCA: 60 HZ, 1.5 W, 277 VCA: 60 HZ, 1.5 W MODELO NO. H-7260 MARCA ULINE	13	32	PIEZA	2,628.82	34,174.66	84,122.24
19	LÁMPARA PLAFÓN LED DE SOBREPONER 24 W, LUZ DE DÍA, INTERIORES, NO ATENUABLE, LED INTEGRADO MARCA TECNOLITE MODELO: ALGEDI IV MEDICAS 297MM X297 MM	16	40	PIEZA	439.99	7,039.84	17,599.60
20	LÁMPARA DE ALTA POTENCIA 60 W E39, LUZ DE DÍA, VOLTECK, CÓDIGO: 48078 CLAVE: LED-650, CONSUMO: 60 W	20	50	PIEZA	533.33	10,666.60	26,666.50
					Subtotal:	\$ 530,007.38	\$ 1,310,528.06
					I.V.A.:	\$ 84,801.18	\$ 209,684.49
					TOTAL	\$ 614,808.56	\$ 1,520,212.55

Importe mínimo del contrato es de: \$ 530,007.38 (QUINIENTOS TREINTA MIL SIETE PESOS 38/100 M.N.) MÁS IVA.

Importe máximo del contrato es de: \$ 1,310,528.06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 06/100 M.N.) MÁS IVA.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

Número de contrato: 050GYR013N16325-001-00





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-094-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-163-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Objeto del contrato: **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**

Monto máximo contrato: **\$ 1,310,528.06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 06/100 M.N.) MÁS IVA.**

La fecha de firma del contrato es el: **29 de Octubre de 2025.**

Fianza: **\$131,052.80 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**

Vigencia del Contrato: **del 29 de Octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el **artículo 49 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 84 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

Con fundamento al **artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS FISICAS:

1. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
2. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
4. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
5. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-094-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-163-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
 - a) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE ASIGNADO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “**Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social**”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **NÚMERO ADJDIR-094-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-163-2025 PARA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-094-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-163-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD CONUEE 2025, REGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2025.”, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios


Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2.

